



INFORME SOBRE SITUACIÓN DE PERSECUCIÓN DE ARTISTAS EN CUBA A PARTIR DE LAS PROTESTAS DEL 11 DE JULIO DE 2021"

Desde el 11 de julio de 2021, el gobierno cubano ha utilizado todos los medios a su disposición para desactivar las protestas pacíficas en las calles y cercenar la libertad de expresión y el disenso. En los primeros días tras las protestas, se reprimió a manifestantes con el uso de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), conocidas como “avispas negras”, que permanecieron en las calles para disuadir cualquier intento de manifestación pacífica. Durante los siguientes días, las autoridades encarcelaron masivamente a quienes participaron en las protestas o fueron señalados como sospechosos de haberlas instigado. A menos de dos semanas de iniciadas las protestas, cientos de cubanos fueron sometidos a juicios sumarios y colectivos, en su gran mayoría sin la posibilidad de contar con un abogado defensor debido a que el gobierno no informaba con la antelación necesario sobre los procesos judiciales iniciados. A las condenas en juicios sumarios se sumó el uso excesivo de medidas cautelares de prisión domiciliaria y prisión preventiva a través de las cuales el gobierno ha logrado desarticular al menos provisoriamente las manifestaciones de disenso y el activismo por parte de artistas.

I. Actualización de la situación de persecución de artistas en cuba (01 agosto -26 de agosto 2021)

Juicios sumarios contra artistas

Desde el 11 de julio, las organizaciones civiles han documentado al menos 39 detenciones de artistas relacionadas con las protestas, de los cuales al menos 4 fueron sometidos a juicio sumario. A los casos del fotógrafo Ányelo Troya y el músico callejero Ángel Carranza Casco, documentados en el informe anterior, se sumaron los juicios contra el artista visual Carlos González Acosta y el poeta y artista visual Alexander Diego Gil Valle.

Carlos González Acosta fue detenido el 11 de julio en la Ciudad Deportiva en La Habana y sentenciado por el Tribunal de Centro Habana a 11 meses por los cargos de desorden público. El 25 de julio fue puesto bajo medida cautelar de prisión domiciliaria hasta la apelación. Por otro lado, Alexander Gil, condenado el 22 julio a diez meses de prisión por los cargos de desacato y desorden público, fue puesto bajo prisión domiciliaria el 24 de julio, en espera de apelación. El caso de Alexander da muestras de la arbitrariedad en la aplicación de la ley ya que los cineastas italianos Lorenzo Casadio y Matteo Faccenda, detenidos en las mismas circunstancias, fueron liberados sin cargos.

Artistas bajo prisión domiciliaria

Tras las protestas del 11 de julio, al menos 20 artistas se encuentran en prisión domiciliaria por procesos de investigación, entre ellos, los artistas cercanos al movimiento 27N que se reunieron frente al Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT) para reclamar de forma pacífica una cobertura sin censura de los hechos. A ellos, se han sumado la actriz, fotógrafa y periodista Iris Mariño y el músico y Dj Omar Planos Cordoví, cuyo paradero se desconoció desde el 11 hasta el 16 de julio, y que fue puesto el 27 de julio preventiva domiciliaria por el cargo de desorden público con una medida cautelar de prisión. También tiene prisión domiciliaria el estudiante de musicología Abel Lescay, el músico trovador Mario Miguel García, y el rapero Richard Adrián Zamora Brito (El Radikal).



A estos artistas se suman quienes ya contaban con prisiones domiciliarias previas a las protestas del 11 de julio: la artista visual Camila Lobón, la poeta Katherine Bisquet, la historiadora del arte Carolina Barrero, el artista visual Julio Llopiz-Casal, miembros del 27N; el poeta Manuel de la Cruz, el rapero el Funky, el poeta Amaury Pacheco, la actriz Iris Ruiz, miembros del Movimiento San Isidro.

Artistas privados de libertad

Al 25 de agosto 2021, al menos 5 artistas se encontraban bajo prisión preventiva en cárceles comunes. A los tres artistas informados con anterioridad, Hamlet Lavastida, Maykel Castillo Pérez y Luis Manuel Otero Alcántara, se suman el rapero Randy Arteaga, recluido en el hospital del centro penitenciario Guamajal bajo el cargo de desacato y el artista y youtuber Ernesto Pacheco López, encarcelado en la localidad de Las Mangas por desorden público.

Continúan cumpliendo condena los raperos Didier Almagro Toledo quien también tiene una solicitud de medida cautelar MC-452-21 a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos enviada en mayo del presente año, y de Lorenzo Bentacourt, conocido como Pupyto en Sy, encarcelados desde 4 de agosto de 2020, y 21 de noviembre de 2019, respectivamente.

II. Análisis de las tendencias

Violencia contra el rap

Las autoridades cubanas han sido especialmente violentas con los artistas raperos que participaron de las protestas o que han sido señalados como sospechosos de haberlas instigado, entre ellos, el rapero el Radikal, Ramón Eusebio López Díaz (El Invasor) y Randy Arteaga.

El rapero Richard Adrián Zamora Brito, conocido como el Radikal fue detenido el 12 de julio en su domicilio particular en Colón, Matanzas, bajo una medida cautelar de prisión preventiva por desorden público y enviado a Instrucción Penal de Matanzas desde donde fue trasladado el 27 de julio a la prisión Combinado del Sur en la misma provincia. Permaneció incomunicado hasta el 20 de agosto cuando fue liberado bajo prisión preventiva domiciliaria a la espera del juicio. Sobre quien la Comisión Interamericana de Derechos Humanos mediante la Resolución 64/2021 otorgó a su favor la medida cautelar MC-211-20.

Ramón Eusebio López Díaz, detenido el 12 de julio en su vivienda en Bayamo por medio de una orden de registro a la que no opuso resistencia estuvo con paradero desconocido hasta el 16 de julio, cuando las autoridades informaron que se encontraba en Instrucción Penal emitida en Las Tunas, acusado del supuesto delito de desorden público; fue liberado bajo prisión preventiva domiciliaria el 1 de agosto; el 25 de agosto de 2021 su caso fue cerrado por las autoridades. El artista fue multado con 5000 cuc (5000 dólares americanos a la fecha)

El rapero Randy Arteaga, detenido en la provincia de Santa Clara, primero estuvo en Instrucción Penal y el 26 de julio lo trasladaron para la cárcel La Pendiente, bajo los cargos de desorden público. Según denunció su madre el 23 de agosto en un video publicado en la prensa independiente, desde el 26 de julio no saben nada de él y el único reporte que tienen, es que actualmente Randy se encuentra recluido en el hospital del centro penitenciario Guamajal y según testimonio de su madre, presenta un cuadro severo de asma que podría complicarse al resultar positivo para COVID-19.



Situación de los artistas en las cárceles.

Los testimonios de los de artistas encarcelados muestran las condiciones en las que se encuentran quienes son privados de la libertad en Cuba. El joven estudiante de musicología Abel Lescay fue detenido el 12 de julio de su domicilio desde donde lo condujeron desnudo a la prisión El Técnico de San José de Lascas en la provincia de Mayabeque. Al haber desarrollado síntomas de COVID-19 fue trasladado a la “cárcel del SIDA”, como se conoce a la prisión de dicha provincia para los detenidos seropositivos. En su testimonio relata malos tratos, vejaciones, falta de atención médica y de condiciones higiénicas y sanitarias mínimas.

Su testimonio fue corroborado por el músico trovador Mario Miguel García Piña detenido el 12 de julio en el mismo pueblo de Bejucal. Durante los tres días que lo mantuvieron en El Técnico, fue desnudado al menos en dos ocasiones frente a varios oficiales varones y mujeres. Al resultar positivo de COVID-19, también fue trasladado a la “cárcel del SIDA”. Ambos artistas denuncian que durante su estadía escucharon los gritos de otros detenidos al ser golpeados y afirmaron que ellos no sufrieron de golpes porque los oficiales temían el contagio. Ninguna de los dos artistas recibió la atención médica adecuada una vez que el test de PCR dio positivo.

Otro artista del cual tenemos registro que contrajo COVID-19 mientras se encuentra en prisión, es el rapero Didier Almagro Toledo, quien se encuentra en la cárcel de Guamajal en la provincia de Santa Clara. De acuerdo a la información compartida por su madre Maidelin Toledo, a Didier le hicieron el PCR el 30 de julio y resultó positivo a COVID-19. Posteriormente, lo trasladaron al centro de atención médica de la misma prisión. El 04 de agosto, su madre se comunicó con la prisión y le informaron que Didier se encontraba estable y que le estaban suministrando el medicamento necesario, pero las llamadas se encuentran restringidas y sus familiares no han podido comunicarse con él hasta la fecha.

El artista y youtuber Ernesto Pacheco López fue detenido el 11 de julio en Manzanillo, Granma por fuerzas militares que lo golpearon y secuestraron durante una semana. Según el testimonio de sus familiares, una vez trasladado a Las Mangas, enfermo del estómago y con erupciones alérgicas, le fueron negados el contacto con familiares y las medicinas que le han enviado. Los familiares informaron que Ernesto ha contraído hongos porque la prisión no cumple con las medidas higiénicas y sanitarias mínimas.

Desarticulación de los movimientos de artistas disidentes

Desde las protestas del 11 de julio, el gobierno cubano ha buscado desarticular los movimientos de artistas disidentes: el Movimiento San Isidro y el movimiento 27N. Como se señaló en los párrafos anteriores, muchos de los artistas identificados con estos colectivos se encuentran en prisión domiciliaria, en su gran mayoría desde abril de este año.

Como se informó con anterioridad, el artista visual Hamlet Lavastida se encuentra, desde el 26 de junio de 2021, bajo medida cautelar de prisión provisional en la prisión de Villa Marista, debido a una investigación abierta en su contra bajo los cargos de "incitación a cometer un delito" (artículo 202 del Código Penal). De igual manera, el rapero Maykel Castillo, se encuentra encarcelado en la prisión de Pinar del Río, bajo medida cautelar de prisión provisional desde el día 18 de mayo de 2021, acusado de desobediencia, resistencia y desacato. A ellos se suma el artista visual Luis Manuel Otero Alcántara, detenido el 11 de julio y enviado a la prisión de máxima seguridad de Guanajay bajo los cargos de desobediencia, resistencia y desacato.



En Cuba, el espacio para el disenso y el ejercicio de la libertad de expresión artística y creativa continúa deteriorándose debido al aumento de las detenciones arbitrarias, al uso excesivo de la fuerza contra los artistas, las restricciones del derecho a la asistencia jurídica, la comunicación, reunión y manifestación pacífica, que enfrentan los artistas como consecuencia de sus expresiones pacíficas y el liderazgo que han ejercido en los últimos meses como parte de la sociedad civil.